



AYUNTAMIENTO  
DE CÁRCAR  
31579 (NAVARRA)

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA  
INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN LA CARPA INSTALADA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTOS Y  
VERBENAS DURANTE LAS FIESTAS DE ABRIL DE 2022.**

**1.- OBJETO .**

Durante las fiestas de Abril de 2022, que se desarrollaran los días 21 a 24 de Abril, el Ayuntamiento de Cárcar instala una carpa de 375 mts<sup>2</sup>, donde se realizaran diversos conciertos y verbeneas

Se considera procedente **licitar una licencia para la instalación en dicha carpa, de una barra de bar para la venta de bebidas, que se otorgará mediante subasta**, garantizando la publicidad y concurrencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la LFAL.

**2.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN.**

La adjudicación se realizará mediante la formula de **SUBASTA**, siendo **el tipo base de licitación de mil quinientos € ( 1.500 €), en concepto de tasa por utilización privativa del dominio público.**

**3.- CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTAS.**

Podrán presentar ofertas quienes acrediten el cumplimiento de los

- a) Ser persona física o jurídica que acredite tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para contratar e incompatibilidad previstas en la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y Ley Foral 2/2018 de 13 de Abril de Contratos Públicos.
- b) Asumir el compromiso de cumplir las obligaciones fiscales y laborales que en su caso, se deriven de la explotación de la barra de bar.
- c) Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social y con el Ayuntamiento de Cárcar.

**4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas, ajustadas al modelo oficial, serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento de Cárcar, hasta las **13:00 horas del día 7 de Abril de 2022.**

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado en el que se incluirán otros dos:



AYUNTAMIENTO  
DE CÁRCAR  
31579 (NAVARRA)

Sobre A), documentación personal y administrativa

Sobre B), oferta económica.

## **5. DOCUMENTACIÓN ,**

**SOBRE A): DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y ADMINISTRATIVA.**

- Presentación del modelo nº 1.
- Copia del DNI, y escritura de constitución en caso de persona jurídica.

**SOBRE B): OFERTA ECONOMICA.**

Presentación de la oferta económica conforme al modelo nº 2.

## **6 - APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.**

Las ofertas serán abiertas en acto público el día **7 de Abril de 2022**, a partir de las 13:00 horas.

La propuesta de adjudicación se realizará a la mejor oferta económica.

## **7.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR EL ADJUDICATARIO Y CONCESIÓN DE LA LICENCIA.**

El adjudicatario, en el plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Certificación emitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de estar al corriente en sus obligaciones con la seguridad social.
- b) Certificación expedida por la Hacienda Pública correspondiente, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Certificación de hallarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato y certificado de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Cárcar. En caso de no estar de alta en el IAE, compromiso de darse de alta los días en que se desarrolla la actividad.



AYUNTAMIENTO  
DE CÁRCAR  
31579 (NAVARRA)

d) Justificante acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Cárcar la cantidad de doscientos euros ( 200 €), en concepto de fianza.

De no presentar la documentación señalada en el citado plazo, se propondrá la adjudicación de la licencia a la siguiente mejor oferta, perdiendo en dicho caso cualquier expectativa de derecho que pudiera tener.

## **8 - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

El adjudicatario se obliga a instalar una barra de bar en la carpa que el Ayuntamiento de Cárcar instalará para la celebración de conciertos y verbenas durante las fiestas de Abril de 2022.

La barra de bar permanecerá abierta durante la celebración de los conciertos y verbenas, cerrando la misma una vez terminada la música.

El adjudicatario deberá cada día colocar y retirar las sillas y mesas instaladas por el Ayuntamiento en la carpa.

La ubicación y dimensiones de la barra se determinará por el Ayuntamiento de Cárcar, teniendo en cuenta en la medida de lo posible las preferencias del adjudicatario.

El pago se realizará antes del día 18 de Abril de 2022.

## **9.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN.**

- El montaje y desmontaje de la barraca será por cuenta del adjudicatario. La barra deberá desmontarse y las bebidas retirarse antes del día 26 de Abril de 2022.
- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario, respondiendo el mismo de cualquier obligación fiscal o laboral que se puedan derivar del ejercicio de la actividad, así como del control y vigilancia de sus enseres ( cámaras, bebidas etc).

En Cárcar a 28 de Marzo de 2022.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente condicionado ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2022/72 de 28 de Marzo.  
Fdo:



AYUNTAMIENTO  
DE CÁRCAR  
31579 (NAVARRA)

## MODELO Nº 1.

### Documentación personal y administrativa.

D.N.I. nº D \_\_\_\_\_ con  
\_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ calle  
\_\_\_\_\_, en nombre propio o en  
representación( táchese lo que no proceda), de  
\_\_\_\_\_ C.I.F.: \_\_\_\_\_ con domicilio  
en \_\_\_\_\_ calle  
y teléfono \_\_\_\_\_, e-mail \_\_\_\_\_, en relación a la  
subasta convocada por el Ayuntamiento de Cárcar para la instalación y explotación de  
una barra de bar en la carpa que instalará el Ayuntamiento de Cárcar, para la  
celebración de los conciertos y verbenas de las fiestas de Abril de 2022.

### DECLARA:

Que tiene capacidad de obrar suficiente para la ejecución del contrato.

Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstas por el artículo 229 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, y artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de Abril de Contratos Públicos.

Que tiene la suficiente capacidad financiera y económica.

Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de seguridad social y con el Ayuntamiento de Cárcar.

Que asumo el compromiso de cumplir las obligaciones fiscales y laborales que se deriven de la explotación de la barra de bar.

Cárcar a \_\_\_\_\_ de Abril de 2022.  
(Firma)



AYUNTAMIENTO  
DE CÁRCAR  
31579 (NAVARRA)

## MODELO Nº 2.

### Proposición económica.

*n* *D.N.I.* *D* *nº* \_\_\_\_\_ *co*  
\_\_\_\_\_ *domiciliado* *en* \_\_\_\_\_ *calle*  
\_\_\_\_\_, *en nombre propio o en*  
*representación( táchese lo que no proceda), de*  
\_\_\_\_\_ *C.I.F:* \_\_\_\_\_ *con domicilio*  
*en* \_\_\_\_\_ *calle* \_\_\_\_\_  
y teléfono \_\_\_\_\_, e-mail \_\_\_\_\_, en relación a la  
subasta convocada por el Ayuntamiento de Cárcar para la instalación y explotación de  
una barra de bar en la carpa que instalará el Ayuntamiento de Cárcar, para la  
celebración de los conciertos y verbenas de las fiestas de Abril de 2022.

### EXPONE:

Que oferta el pago de la cantidad de \_\_\_\_\_  
€, (en letra y número), en concepto de tasa por utilización privativa del dominio  
público, como consecuencia de la instalación y explotación de una barra de bar, en la  
carpa que instalará el Ayuntamiento de Cárcar, para la celebración de los conciertos y  
verbenas de las fiestas de Abril de 2022.

Cárcar, a \_\_\_\_\_ de Abril de 2022.  
(Firma)